

**ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ACTA N° 09**

En el distrito de Ventanilla, el 28 de Noviembre del año 2016, siendo las 15:30 horas del día y hora señalados en la Sala de Reuniones del primer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se reunieron los miembros integrantes del Comité para llevar a cabo la sesión del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla designado mediante Resolución de Alcaldía N°196-2016/MDV-ALC y modificada mediante Resolución de Alcaldía N°399-2016/MDV-ALC.

MIEMBROS:

- Jose Luis Castillo , Gerente Municipal : Presidente
- Joaquín Maravi Miller, Gerente de Planificación Local y Presupuesto: Secretario Técnico
- Dante Mesa Pinto ,Gerente Legal y Secretario Municipal: Miembro
- José Carlos Fernández Gamarra, Gerente de Administración : Miembro
- Walter Luis Roldan Baluis, Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones: Miembro
- Eduardo Minoru Furuya Vásquez, Gerente de Infraestructura: Miembro

Además asistieron:

- Norma Juarez Segura, Asesora del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en representación del Sr. Alcalde de la MDV en calidad de invitada.
- Miguel Bernedo Elespurú Subgerente de Logística, quien fue citado en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
- Pilar Zorrilla Huallpa, representante del Órgano de Control Institucional en su calidad de veedor,

El Sr. Jose Luis Castillo Soto, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno inicia su intervención agradeciendo la presencia de los miembros del Comité y la presencia de la Lic. Norma Juarez Segura, Asesora del Despacho de Alcaldía, así como el Sr. Miguel Bernedo Elespurú Subgerente de Logística y la Srta. Pilar Zorrilla Huallpa, representante del OCI, dando lectura de la agenda prevista para la presente sesión:

AGENDA:

1. Presentación del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo N°7); así como del Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), la presentación estará a cargo del Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.
2. Revisión del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo N°7); así como del Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), por parte del Comité de Control Interno; en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.
3. Exposición al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del Autodiagnóstico de control interno en el proceso de contratación pública y el Plan de

Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo N°7); así como del Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), la presentación estará a cargo del Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones- OEC de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.



El Presidente, da lectura al punto 1 de la Agenda y señala que se encuentra presente el Sr. Miguel Bernedo Elespurú Subgerente de Logística, invitándolo a exponer en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.



El Subgerente de Logística, inicia exposición visual realizando una introducción con los resultados en un Resumen del Anexo N°4: "Herramienta del Autodiagnóstico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública"; precisando que dicho anexo es el insumo principal para la elaboración del Plan de Trabajo, ya que los resultados obtenidos en el informe de diagnóstico, dieron lugar a las propuestas de control establecidas en el Plan de Trabajo, guardando congruencia con la información del informe de diagnóstico y los resultados obtenidos con la herramienta de autodiagnóstico remitida en su oportunidad al Comité de Control Interno mediante Informe N°371-2016/MDV-GA-SGL. Asimismo, se procedió a dar lectura a cada una de las preguntas por sección recalcando que de la totalidad de preguntas contenidas en la herramienta de autodiagnóstico, se obtuvo 21 riesgos altos ,6 riesgos medios y 66 riesgos bajos en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, los mismos que al ser identificados se procedió a tomar las acciones para mitigarlos y se encuentran plasmados en el Plan de Trabajo.



Seguidamente, se refiere al Plan de Trabajo para la implementación de control Interno en el proceso de contratación pública de la MDV, exponiendo que en todo momento se ha interactuado con la sectorista de la Contraloría General de la República – CGR y que en su oportunidad se subsanaron las observaciones que se realizaron por parte de la sectorista de la Contraloría.



A continuación se presenta el Plan de Trabajo, otorgando una copia simple a cada miembro, señalando los principales controles que se llevarán a cabo en cada fase del plan, además de los responsables de su ejecución, las acciones a implementar y el tiempo de duración. El Subgerente de Logística señaló que el Plan se elaboró de acuerdo al formato (Anexo 7) de la guía para el cumplimiento de la Meta 28, el cual consta de 4 secciones: Sección I - Generalidades, Sección II – Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias, Sección III – Fase de Selección, Sección IV – Fase Contractual; y en las cuales se ha consignado los controles respectivos como resultado del Autodiagnóstico, donde se obtuvo 21 riesgos altos ,6 riesgos

medios y 2 riesgos bajos en la MDV; estas actividades de control permitirán principalmente mitigar los riesgos altos y medios ,coadyuvando con ello en la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública que realiza la municipalidad, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Seguidamente, el Subgerente de Logística presentó el Informe del Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública (Anexo 8), el mismo que fue elaborado de acuerdo a los lineamientos señalados en la guía para el cumplimiento de la Meta 28, cuyo contenido consta de antecedentes, base legal, objetivo, aspectos generales, conclusiones y recomendaciones, a fin de mitigar o prevenir los riesgos altos y riesgos medios identificados a través de la herramienta de autodiagnóstico.

Asimismo, en una de las recomendaciones se indica que los responsables del seguimiento de las acciones de control a implementarse deberán de tener en cuenta que dichas acciones cuenten con todos los aspectos considerados en la columna "Detalle de la pregunta" y "Formulación de la propuesta de control" de la Herramienta de autodiagnóstico (AnexoNº4), de la guía para el cumplimiento de la meta 28. Así como también se recomendó que el Comité de Control Interno coordine con las diferentes dependencias de la municipalidad a fin que se facilite la implementación de las propuestas de control establecidas en el plan de trabajo, con lo cual concluye su exposición.

2. Revisión del Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo N°7); así como del Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), por parte del Comité de Control Interno; en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

El Presidente, da lectura al punto 2 de la Agenda y señala a los miembros del Comité que la documentación e información expuesta por el Subgerente de Logística y presentada en esta sesión debe ser materia de revisión en el marco del cumplimiento de la actividad N° 3 de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

Seguidamente, los miembros del Comité procedieron a verificar punto por punto cada propuesta de control contenida en el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo N°7) según el formato establecido en la guía para el cumplimiento de la Meta 28, que fue desarrollado por el Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC (Subgerente de Logística) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Concluida la revisión, el Presidente y luego del intercambio de opinión entre los miembros dio pase para iniciar una rueda de intervenciones.

El Sr. Eduardo Furuya, consultó con respecto al control referido a la elaboración de una directiva en cuanto a la formulación de EETT y TDR (Montos mayores a 8 UIT); dado que en la actualidad se adjuntan estos



formatos para la descripción de proyectos en caso de obras, no obstante mostro su preocupación de unificarse dichos formatos TDR o se clasificarán por tipos en cuanto a bienes y/o servicios.

En este acápite el Subgerente de Logística, señaló que la directiva en mención señalaría lineamientos para la elaboración de las especificaciones técnicas y de los TDR de acuerdo a la naturaleza del bienes, servicios u obras materia de contratación, pero recalca que es indispensable contar con esta directiva.

El Secretario Técnico, consultó con respecto a la elaboración del cuadro de necesidades, el cual ha estado articulado a las actividades contenidas en el POI y PIA, precisó que se debería de mantener esta relación entre otros aspectos determinados en la directiva para la elaboración del cuadro de necesidades.

El Subgerente de Logística señala que la citada directiva indicaría la elaboración del Cuadro de Necesidades asociado al POI y al PIA.

El Gente de Administración, por su parte hizo hincapié al control N°4 dentro del Plan de Trabajo, donde se había consignado promover y programar algún taller, curso o seminario sobre ética en el sector público, para el personal de la Subgerencia de logística, proponiendo que en el Plan de Trabajo se debería de consignar la sensibilización y ejecución de talleres sobre ética.

El Presidente consultó al Subgerente de Logística si era factible realizar el cambio de esta parte del Plan de Trabajo, ante lo cual el Subgerente de Logística, manifestó que si se podría realizar el cambio respectivo.

Acto seguido, el Presidente del Comité consulto a los miembros del Comité si estaban de acuerdo con el cambio; los mismos que acordaron, que el Subgerente de Logística realizará el cambio en la presente sesión.

El Secretario Técnico, pregunta sobre la fiscalización a propuestas de dudosa veracidad en el sentido si existe un respaldo normativo al respecto.

El Subgerente de Logística señaló que la norma de contrataciones y los lineamientos que dicta el OSCE sobre fiscalización posterior, otorga el respaldo normativo a esta directiva.

El Presidente recomienda que para el próximo año se elabore un Plan de Capacitación para el personal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, encargando al Gerente de Administración dicha actividad así como dispondrá en su oportunidad que el citado Plan cuente con el presupuesto correspondiente.

El Subgerente de Logística, recalcó que se ha estado interactuando con la sectorista de la Contraloría, para la elaboración de dicho Plan de Trabajo, habiendo subsanado todas las observaciones del caso.

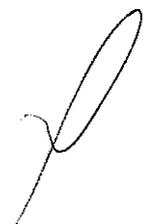
Concluida la revisión e intervenciones, el Comité de Control Interno da por validada la información referida al Plan de Trabajo (Anexo N°7) presentado por el Subgerente de Logística, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).

A continuación, el Presidente precisa que es necesaria la revisión por parte de los miembros del Comité del Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8) presentado por el Subgerente de Logística, el mismo que es parte de la información a remitir en mérito al cumplimiento de la Actividad N° 3 de la Meta 28 del Plan de Incentivos por lo que los miembros proceden a revisar el documento presentado y luego de intercambiar opiniones y no encontrando inconsistencias, dan por validado el documento de Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8).

- 
3. Exposición al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del Autodiagnóstico de control interno en el proceso de contratación pública y el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

El Presidente, remarca que se encuentra presente en representación del Sr. Omar Marcos Arteaga Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la Lic. Norma Juarez Segura Asesora del Despacho de Alcaldía.

Seguidamente, señala que el punto 3 de la Agenda configura la exposición de los resultados del Autodiagnóstico de control interno en el proceso de contratación pública y el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública, en el marco del cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.



Acto seguido, cede el uso de la palabra al Sr. Miguel Bernedo Subgerente de Logística que inicia su exposición recordando a los miembros del Comité que este punto de agenda corresponde a una acción que el Comité está realizando en merito a la recomendación consignada en el Informe N° N°371-2016/MDV-GA-SGL, presentado al Comité como parte del Cumplimiento de la Actividad N°2 de la Meta 28, donde se consigna como una recomendación " *Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo de mi persona, en mi calidad de Subgerente de Logística de la Sede Principal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con asistencia del Alcalde, Alta Dirección y del Comité de Control Interno*".



Seguidamente, el Subgerente de Logística señala que el Informe N°371-2016/MDV-GA-SGL, contiene los resultados y la información obtenida de la herramienta de autodiagnóstico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, bajo los lineamientos de la guía para el cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos. Asimismo, indica que del análisis de la información ha permitido obtener información sobre los controles internos en los procedimientos en materia de contrataciones de la entidad en el marco de la normativa de contrataciones del Estado vigente y de las disposiciones internas que existen;



además de la identificación de riesgos y el establecimiento de la valoración de los mismos.

A continuación, precisó que producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico se obtuvo como resultado el "Resumen de Riesgos identificados (por fase de la Contratación Pública)", que es un resultado cuantitativo consolidado, donde se refleja el nivel de los riesgos (alto, medio y bajo) identificados en la MDV. Asimismo, según el nivel de ponderación resultante, fueron seleccionados y clasificados en cuatro secciones, respecto a los cuales se formularon propuestas de control a fin de mitigarlos; concluyendo que en la MDV dentro del Proceso de Contrataciones se presentan 93 riesgos (21 riesgos altos, 6 riesgos medios y 66 riesgos bajos).

A continuación, el Subgerente de Logística presenta el Plan de Trabajo, indicando los controles que se llevarán a cabo en cada fase del plan, además de los responsables de su ejecución, las acciones a implementar y los plazos. Asimismo, precisó que el Plan de Trabajo se elaboró de acuerdo al formato (Anexo 7) de la guía para el cumplimiento de la Meta 28, el cual consta de 4 secciones: Sección I -Generalidades, Sección II – Fase de Planificación y Actuaciones Preparatorias, Sección III – Fase de Selección, Sección IV – Fase Contractual; y en las cuales se ha consignado los controles respectivos como resultado del Autodiagnóstico, donde se obtuvo 21 riesgos altos, 6 riesgos medios y 2 riesgos bajos en la MDV; estas actividades de control permitirán principalmente mitigar los riesgos altos y medios, coadyuvando con ello en la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública que realiza la municipalidad, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con lo cual concluyó su exposición.

La Lic. Norma Juarez, pidió la palabra para señalar que trasladará íntegramente la información del Plan de Trabajo que ha sido expuesta en la presente sesión, así como lo relacionado a los resultados del autodiagnóstico, este último que fuere elevado al Despacho de Alcaldía en su oportunidad y expuesto igualmente en la presente sesión; reconociendo que con este tipo de información sobre las propuestas de control se establece lineamientos para regular a través de directivas procedimientos en materia de contrataciones para lo cual trae el mensaje del Sr. Alcalde que dispondrá de todo el apoyo necesario al Comité de Control Interno para coadyuvar en la implementación no solamente en los aspectos de contratación pública sino de manera integral en el Sistema de Control Interno de la MDV.

El Presidente manifiesta que se deberá de elevar al despacho de Alcaldía el Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública, asimismo el citado informe deberá ser remitido al Órgano de Control Institucional – OCI, a fin de cumplir con los pasos estipulados por la Contraloría General de la República, en la guía para el cumplimiento de la meta 28 del Plan de Incentivos.

Seguidamente, el Secretario Técnico pide la palabra señalando que como parte de la guía para el cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos, se precisan actividades opcionales que se

refieren a las Actas de Sesión del Comité (Actividad N° 4) según las sesiones programadas y que se han establecido para

el caso de nuestro comité de acuerdo al Reglamento del Comité aprobado en su oportunidad; así como a la presentación de evidencias de difusión de actividades de Control Interno (Actividad N°5), documentación que de acuerdo a la guía mencionada anteriormente debe ser remitida igualmente al órgano de Control Institucional – OCI hasta el día 30 del mes en curso.

Acto seguido, el Presidente del Comité propone a los miembros del Comité lo siguiente:

- **Validar** toda la información referida al Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo 7), expuesta por el Subgerente de Logística, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
- **Validar** toda la información referida al Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL, Informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), presentado por el Subgerente de Logística, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
- **Elevar al despacho de Alcaldía** el Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública

Remitir al Órgano de Control Institucional – OCI en cumplimiento de lo señalado en la Actividad 3 de la Meta 28 del Plan de Incentivos, el Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL (Anexo 8) que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública (Anexo 7).

- **Remitir** al Órgano de Control Institucional – OCI en cumplimiento de lo señalado en la Actividad N° 4 y Actividad N° 5 , la documentación pertinente según lo indicado en la guía para el cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad **Validar** toda la información referida al Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública (Anexo 7), expuesta por el Subgerente de Logística, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
2. Se acordó por unanimidad **Validar** toda la información referida al Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL, informe del Plan de Trabajo (Anexo N°8), presentado por el Subgerente de Logística, en su calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
3. Se acordó por unanimidad **Elevar al despacho de Alcaldía** el Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública
4. Se acordó por unanimidad **Remitir** al Órgano de Control Institucional – OCI en cumplimiento de lo señalado en la Actividad 3 de la Meta 28 del Plan de Incentivos, el



Informe N°635-2016-MDV-GA-SGL (Anexo 8) que adjunta el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el Proceso de Contratación Pública(Anexo 7),

5. Se acordó por unanimidad Remitir al Órgano de Control Institucional – OCI en cumplimiento de lo señalado en la Actividad N° 4 y Actividad N° 5 , la documentación pertinente según lo indicado en la guía para el cumplimiento de la Meta 28 del Plan de Incentivos.

Siendo las 17:00 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Jose Luis Castillo Soto
Presidente del Comité de Control
Interno

Joaquín Fernando Maravi Miller
Secretario Técnico del Comité de
Control Interno

Dante Mesa Pinto
Miembro del Comité de Control Interno

Jose Carlos Fernández Gamarra
Miembro del Comité de Control Interno

Walter Roldan Baluis
Miembro del Comité de Control Interno

Eduardo Minoru Furuya Vasquez
Miembro del Comité de Control Interno

Pilar Zornilla Huallpa
Representante del Órgano de Control
Institucional

Representante del Despacho de
Alcaldía